



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 057 del trece (13) de abril del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2016-00077-01 T.S 2016-01407	ORDINARIO	12-04-2023	ELIECER SANTIAGO GUERRERO	ELECTRICARIBE S.A E.SP.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	DR. QUANT ARÉVALO	L 43 F 404
2	47-189-31-05-001-2021-00133-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	12-04-2023	BANCAMIA S. A	ADRIANA PAOLA MORON OÑATE	<p>Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada ADRIANA PAOLA MORON OÑATE en contra del auto del 6 de junio de 2022. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado al apelante por el término de cinco (05) días para que presente sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.</p> <p>En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar.</p> <p>El concepto del Ministerio Público, debe</p>	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 386

					<p>presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta:</p> <p>seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar “concepto del Ministerio Público” y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Santa Marta, esto es, de 8.00 A.M a 12:00 M y 1:00 P.M a 5:00 P.M.</p> <p>La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, a través de su correo institucional: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ver Auto</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de abril de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)



ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA